

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1980.-

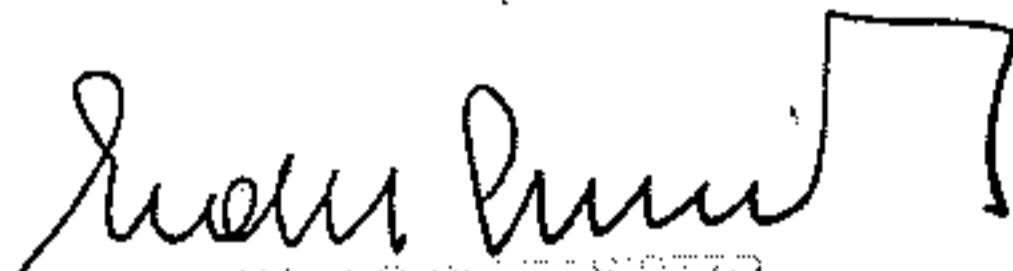
Visto el presente expediente Nº // // // // //
279.941/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 122/80 realizada con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en el edificio de Cerrito 550 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21;

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 122/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar los trámites pertinentes a fin de lograr el servicio de referencia, conforme lo aconsejado a fs. 21.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-



COPIA - C. D. DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
1980 JUN 10 10:24